

Requerimiento Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
Actividad del POI:	DESARROLLO DE CONCURSO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA 2026
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DE TRES (3) DOCENTES ORDINARIOS CATEGORÍA PRINCIPALES DE DIVERSAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA INTEGRAR LA COMISIÓN EVALUADORA DEL CONCURSO INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO3 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA 2026. PARA CUBRIR 0 PLAZAS DE DOCENTE ORDINARIO.



I. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio es con la finalidad de desarrollar el concurso para el ingreso a la carrera como Docente Ordinario, para cubrir 01 plaza vacante de Docente Ordinario en la categoría de Principal y 02 en la categoría de docente Asociado.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de tres (03) Docentes Ordinarios categoría Principales de diversas universidades públicas para conformar el jurador evaluador del concurso para el Ingreso a la carrera como Docente Ordinario, para cubrir 01 plaza vacante de Docente Ordinario en la categoría de Principal y 02 en la categoría de docente Asociado.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
01	03	CONTRATACIÓN DE TRES (3) DOCENTES ORDINARIOS DE CATEGORÍA PRINCIPALES DE DIVERSAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA INTEGRAR LA COMISIÓN EVALUADORA DEL CONCURSO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO PARA CUBRIR 01 PLAZA EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL Y 02 EN LA CATEGORIA DE ASOCIADO.

3.2 Actividades

3.2.1 Descripción del Servicio:

Los proveedores deberán cumplir con las siguientes funciones:





- Evaluación de requisitos mínimos, evaluación y calificación del curriculum vitae, Clase Magistral y Entrevista personal de los postulantes al Concurso para el ingreso a la carrera como Docente Ordinario N° 003-2026-UNCA, en la Universidad Nacional Ciró Alegría 2026.
- Cumplir el Reglamento y las Bases del concurso público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2026-UNCA, en la Universidad Nacional Ciró Alegría 2026.
- Cumplir con los plazos establecidos en el cronograma.
- Remitir a la Vicepresidencia Académica el informe final detallado y documentado, de todo lo actuado durante el proceso del Concurso Público para el ingreso a la Carrera como Docente Ordinario en la Universidad Nacional Ciró Alegría 2026, adjuntando los expedientes y actas (de instalación, postulantes aptos y no aptos, absolución de reclamos, evaluación curricular, clase magistral, y entrevista personal de acuerdo a lo establecido en el cronograma del concurso para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N°003 de la Universidad Nacional Ciró Alegría 2026.



El presente proceso se convocará para cubrir 03 plazas con el siguiente detalle:

- 01 Plaza Docente Principal
- 02 Plaza de Docente Asociado

3.2.2 Programación de Fechas del Servicio:

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2026-UNCA

N°	ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
CONVOCATORIA			
1	Aprobación de bases del concurso para el ingreso a la carrera docente ordinario UNCA.	Local UNCA Jr. Sucre 428	21-08-2026
2	Registro en el portal TALENTO PERÚ - SERVIR	Portal web de Servir: https://www.servir.gob.pe/talentoperu/	21-08-2026
3	Publicación de la Convocatoria.	Portal web Institucional: www.unca.edu.pe Portal web de Servir: https://www.servir.gob.pe/talentoperu/	Del 21-08-2026 al 11-09-2026
REGISTRO, INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN			
4	Inscripción y postulación.	Mesa de partes UNCA (Local UNCA Jr. Sucre 428) o vía correo electrónico: tramite.documentario@unca.edu.pe	Del 21-08-2026 al 11-09-2026 (hasta las 12:00 del mediodía)
5	Publicación de relación de postulantes.	Portal web institucional: www.unca.edu.pe /	11-09-2026
DECLARATORIA DE POSTULANTES APTOS Y NO APTOS			
6	Instalación de jurado evaluador y evaluación de requisitos mínimos.	Local UNCA Jr. Sucre 428	14-09-2026
7	Publicación de resultados de postulantes aptos y no aptos.	Portal web institucional: www.unca.edu.pe /	14-09-2026





8	Presentación de reclamos a los "resultados de postulantes aptos y no aptos".	Al correo: nombramiento.docente@unca.edu.pe	15-09-2026 (Hasta 12:00 medio día)
9	Publicación de la absolución de reclamos a los "resultados de postulantes aptos y no aptos".	Portal web institucional: www.unca.edu.pe/	15-09-2026
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE			
10	Evaluación y calificación de currículum vitae.	Local UNCA J. Sucre 428	16-09-2026
11	Publicación de "resultados de evaluación de currículum vitae"	Portal web institucional: www.unca.edu.pe/	16-09-2026
12	Presentación de reclamos a los "resultados de evaluación de currículum vitae".	Al correo: nombramiento.docente@unca.edu.pe	17-09-2026 (Hasta 12:00 medio día)
13	Publicación de la absolución de reclamos a los "resultados de evaluación de currículum vitae".	Portal web institucional: www.unca.edu.pe/	17-09-2026
14	Publicación de postulantes aptos para la clase magistral y entrevista personal.	Portal web institucional: www.unca.edu.pe/	17-09-2026
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL			
15	Sorteo de temas para la clase magistral.	Local UNCA Jr. Sucre 428	17-09-2026
16	Publicación de la programación de la Clase Magistral y entrevista personal.	Portal web institucional: www.unca.edu.pe/	17-09-2026
	Clase Magistral y entrevista personal	Aulas en el Local UNCA Ramiro Prialé	18-09-2026
	Publicación resultados de Clase Magistral y de Entrevista Personal	Portal web institucional: www.unca.edu.pe	18-09-2026
RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN			
19	Publicación de "resultados finales del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario".	Portal web institucional: www.unca.edu.pe/	18-09-2026
APROBACIÓN DE RESULTADOS FINALES			
20	Aprobación de resultados finales	Comisión Organizadora - UNCA	21-09-2026
21	Inicio de labores	Sede Académica UNCA – Jr. Ramiro Prialé N° 540	21-09-2026



3.3 Plan de trabajo: No Aplica

3.4 Seguros: No Aplica

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo: No Aplica





- 3.5.2 Soporte técnico: No Aplica
- 3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento: No Aplica
- 3.5.4 Otras prestaciones accesorias: No Aplica

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar

Departamento: La Libertad.
Provincia: Sánchez Carrión
Distrito: Huamachuco

3.6.2 Plazo

El servicio se prestará de manera presencial según cronograma establecido en el numeral 3.2.2.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

○ Equipamiento

- **Equipamiento estratégico:** Lo que el contratista considere para realizar el servicio.
- **Otro equipamiento:** No Aplica

○ Infraestructura estratégica: No Aplica

○ Personal

- **Personal clave**

○ Perfil

• Capacidad Legal

▪ Requisitos:

- Contar con inscripción vigente como proveedor de servicios en el Registro Nacional de proveedores (RNP).
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC), con condición de activo y habido.
- Declaración jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado.

Acreditación:

Copia simple de la vigencia del Registro Nacional de Proveedores (RNP) y/o validación del RNP vía web: www.mmp.gob.pe

Capacidad Técnica y Profesional

Contratación de tres (03) Docentes Ordinarios categoría Principal de diversas universidades públicas para conformar el jurador evaluador del concurso para el ingreso a la carrera como Docente Ordinario N°003-2026.

Primer docente:

- a. Un docente principal, Ingeniero Civil y/o Arquitecto y/o Afines, con grado de Doctor, con cinco (05) años de experiencia en la categoría de Docente Principal.
- b. Haber participado como jurado evaluador como mínimo en (01) concurso público de contratación, nombramiento o ratificación o promoción y/o separación de docentes universitarios.

Segundo docente:

- a. Un docente principal, Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Forestal, con grado de Doctor, con cinco (05) años de experiencia en la categoría de Docente Principal.





- b. Haber participado como jurado evaluador como mínimo en (01) concurso público de contratación, nombramiento o ratificación o promoción y/o separación de docentes universitarios.

Tercer docente:

- a. Un docente principal, Ingeniero Industrial, con grado de Doctor, con cinco (05) años de experiencia en la categoría de Docente Principal.
- b. Haber participado como jurado evaluador como mínimo en (01) concurso público de contratación, nombramiento o ratificación o promoción y/o separación de docentes universitarios.

Acreditación:

- Resolución de Docente con la categoría de principal.
- Copia del grado de Doctor, título profesional, que será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda.
- Constancia o Resolución de haber participado en un proceso de Nombramiento o Ratificación o Promoción y/o Separación de Docentes Universitarios.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado.

Otras obligaciones de la Entidad: No Aplica

5.2 Confidencialidad

Toda información de cualquier naturaleza, deberá mantenerse en absoluta reserva, bajo responsabilidad. **EL CONTRATISTA** no debe comunicar o difundir a ninguna persona natural o jurídica ajena a **LA UNIVERSIDAD**, información inédita que llegue a su conocimiento en el curso del desempeño de los servicios para los cuales fue contratado, excepto cuando ello le fuese requerido con autorización de **LA UNIVERSIDAD**.

5.3 Propiedad intelectual: No Aplica

5.4 Medidas de control durante la ejecución contractual

- **Área que supervisa**
La supervisión de la ejecución del servicio profesional, estará a cargo de la Vicepresidencia Académica de la UNCA.
- **Áreas que coordinan**
La coordinación de la ejecución del servicio profesional, será de la Vicepresidencia Académica de la UNCA.
- **Recepción y Conformidad:**
La conformidad lo brindará la Vicepresidencia Académica.

5.5 Conformidad de la prestación



La conformidad del servicio, será otorgado por la Vicepresidencia Académica de la UNCA, para cuyo efecto el proveedor del servicio presentará su informe del producto, adjuntando las evidencias de las actividades desarrolladas, por Trámite Documentario de la UNCA.

5.6 Forma de pago

El pago por el servicio, se realizará en una sola armada, luego de la conformidad del área usuaria, al culminar el servicio programado.

ENTREGABLES	PLAZO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL ENTREGABLE
1 ENTREGABLE (INFORME)	Al culminar el proceso de Concurso para el ingreso a la carrera como Docente Ordinario N° 003-2026-UNCA, para cubrir 01 plaza de Docente Principal y 02 plazas de docente Asociado de acuerdo al cronograma .	Informe final del concurso para el ingreso a la carrera como Docente Ordinario en la Universidad Nacional Ciro Alegría 2026 para cubrir 01 plaza de Docente Principal y 02 plazas de docente Asociado; adjuntando los expedientes y actas (de instalación, postulantes aptos y no aptos, absolución de reclamos, evaluación curricular, clase magistral, y entrevista personal de acuerdo a lo establecido en el cronograma del proceso).

5.7 Fórmula de reajuste: No Aplica

5.8 Penalidades por mora en la ejecución de la prestación

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo}$$

Donde F tiene el siguiente valor:

Para bienes y servicios: $F=0.40$

5.9 Solución de Controversias:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.

5.10 Anticorrupción:

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, Directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de





obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

5.11 Resolución de contrato:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo a los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

